

Edicto	810										
--------	-----	--------	-----	--------	-----	--------	-----	--------	-----	--------	-----

Artículo 1607 del Código Judicial. NOTIFIQUESE, LCDA. ÉLSA DOMÍNGUEZ (fdo.) JUEZA MUNICIPAL MIXTA DEL DISTRITO DE AGUADULCE, LCDA. HERMINIA PINZÓN DE REYES (fdo.) SECRETARÍA JUDICIAL I.

Por tanto, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de esta Secretaría, por el término de 10 días y copia del mismo se le entregará a la parte interesada para la publicación de ley por un (1) día, en un diario de circulación nacional, a fin de que sirva de formal notificación a las partes, lo cual se hace hoy uno (01) de septiembre de 2023, a las 3:00 de la tarde.

LCDA. ÉLSA DAMARIS DOMÍNGUEZ Jueza Municipal Mixta del Distrito de Aguadulce LCDA. HERMINIA PINZÓN DE REYES Secretaria Judicial I. 435055 EDICTO EMPLAZATORIO N°274 La suscrita, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE HERRERA, RAMO CIVIL, por este medio AL PÚBLICO en general, HACER SABER:

Que en el Proceso de Sucesión Intestada de la finada María Irene Díaz Moreno (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución que en su fecha y parte resolutive es del tenor siguiente: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE HERRERA, RAMO CIVIL. Ciudad de Chitré, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023). AUTO CIVIL N° 2125 VISTOS:

En consecuencia, la suscrita Jueza Primera de Circuito Judicial de la provincia de Herrera, Ramo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que en este Tribunal está abierto el Proceso de Sucesión Intestada de la finada María Irene Díaz Moreno (q.e.p.d.), a causa de su deceso el 15 de junio de 2023.

Que es heredero, sin perjuicio de terceros, José Aristides Jiménez Díaz, con cédula de identidad personal N°6-57-501, en calidad de hijo del causante.

ORDENA: Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en el mismo, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución.

Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de edicto, el cual deberá publicarse tres (3) veces consecutivas en un periódico de circulación nacional y fijarse en la Secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación. Entréguese a la parte solicitante copia del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar. Fundamento de Derecho: Artículo 1530 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE. La Jueza, (fdo.) Dra. Yanireth M. Herrera Vergara. El Secretario Judicial II, (fdo.) Lcdo. Héctor Jesús Hernández Juárez*.

Para que sirva de legal notificación a las partes de la resolución anterior, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de Ley, siendo las diez de la mañana (10.00 a.m.) de hoy treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Dra. Yanireth M. Herrera Vergara Jueza Primera del Circuito Judicial, de la provincia de Herrera, Ramo Civil.

Lcdo. Héctor Jesús Hernández Juarez Secretario Judicial II 435056

Registro Público de Panamá CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA CON VISTA A LA SOLICITUD 496335/2023 (0) DE FECHA 13/12/2023

QUE LA SOCIEDAD FARALLON AQUACULTURE, S. A. TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 270042 (5) DESDE EL MARTES, 9 DE MARZO DE 1993 - QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE - QUE SUS CARGOS SON: SUSCRIPTOR: LUZ DE LA CONCEPCION DIAZ SUSCRIPTOR: JOSE BOLIVAR MARTINEZ FABREGA DIRECTOR: JOSE BOLIVAR MARTINEZ DIRECTOR/SECRETARIO: OMAR ARAMIS LEE CORNEJO DIRECTOR/TESORERO: MARCELA MARTINEZ DE DE OBADIA PRESIDENTE: JOSE BOLIVAR MARTINEZ AGENTE RESIDENTE: ALVARADO LEDEZMA & DE SANCTIS

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA: EL PRESIDENTE, POR AUSENCIA TEMPORAL SERA EL SECRETARIO - QUE SU CAPITAL ES DE 550.000,00 DOLARES AMERICANOS AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO ASI COMO LA CANTIDAD DE ACCIONES DE LA MISMA A QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (U\$550.000.00) REPRESENTADO EN CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000,00) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS SOLAMENTE CON UN VALOR DE DIEZ DOLARES CADA UNA - QUE SU DURACION ES PERPETUA - QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ (ESCISION DE PERSONA JURIDICA) ENTRADA 476749/2023 (0) DESCRIPCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD MEDIANTE ESCRITURA 7164 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SE HACE EL CONVENIO DE ESCISION ENTRE: FARALLON AQUACULTURE, S. A (SOCIEDAD ESCINDIDA) Y OB COAST INC. (SOCIEDAD

BENEFICIARIA). (ESCISION DE PERSONA JURIDICA) ENTRADA 487353/2023 (0) DESCRIPCIÓN: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27595 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA FARALLON AQUACULTURE, S. A. ESCINDE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD OB LAND, INC. (SOCIEDAD BENEFICIARIA). ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO NO HAY ENTRADAS PENDIENTES EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIERCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 2:13 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NUMERO DE LIQUIDACION 1404376252 435057 EDICTO EMPLAZATORIO N° 67-23

LA SUSCRITA JUEZ SECCIONAL DE FAMILIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS, por este medio: EMPLAZA: A los Presuntos Herederos de SIU HIM KUNG LEE (EPD.), mujer, nacida en la Republica Popular de China, Naturalizada Panameña, con identidad personal N°19-2109, para que dentro del término de 10 días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación nacional,

comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial para hacer valer sus derechos en el proceso de IMPUGNACION DE MATERNIDAD Y FILIACION POST MORTEM interpuesto por la señora

MELINA ITZEL CHONG CHAN, con cédula N° 9-721-1018.

De igual forma, se fija en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ) por el término de 10 días y copias del edicto se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación. Santiago, 1 de noviembre de 2023

GRACIELA ALMANZA DELGADO JUEZ SECCIONAL DE FAMILIA SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL VERAGUAS DUNIA LIDIETH AIZPRUA ROJAS SECRETARIA JUDICIAL 435958

MUNICIPIO DE SANTIAGO ALCALDIA DE SANTIAGO OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES SECCIÓN DE AGRIMENSURA Santiago, 16 de octubre de 2023. EDICTO SA-038-2023. EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES. HACE SABER: Que, el señor Ricauete Mojica, con cédula de identidad personal N° 9-128-83; residente en Plaza Central- La Colorada, corregimiento La Colorada, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Mediante solicitud del día 23 de noviembre de 2021, solicita a este despacho que, el Municipio de Santiago le adjudique en compra venta un lote de terreno municipal ubicado en La Colorada, corregimiento La Colorada, distrito de Santiago, provincia de Veraguas; segregado de la Folio real N° 9687, código de ubicación N° 9902, con un área de 0 ha +0120.25 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Folio Real N° 9687, código de ubicación N° 9902, propiedad del Municipio de Santiago, ocupado por Eustorgio Mojica Mojica.

SUR: Vereda de 3,00 metros. ESTE: Folio Real N° 38045, código de ubicación N° 9902, propiedad de: Ricauete Mojica y otros. OESTE: Servidumbre de 8,00 metros. Plaza Central.

Y para notificar a las personas de la solicitud de compra venta presentada, se fija en un lugar visible de la Alcaldía de Santiago el presente edicto, para que quien o quienes tengan mejor derecho lo hagan valer en tiempo oportuno. Publíquese en un diario de circulación nacional con base en el Acuerdo Municipal N° 2 del 1 de febrero de 1988.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Samid Dan Sandoval Cisneros Alcalde Municipal del Distrito de Santiago Ing. Bolívar Cortes Agrimensor Municipal Fijado el día de hoy 20 de noviembre de 2023. Desfijado el día de hoy 12 de diciembre de 2023. 435059

EDICTO EMPLAZATORIO N° 226-23 EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, HACE SABER: QUE DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION INTESTADA de quien en vida se llamó AMET ARIEL PEÑALBA ABRIGO (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice lo siguiente: JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL. Santiago, siete (07) diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En mérito de lo expuesto, quien suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA: PRIMERO: Que en este Tribunal se encuentra abierta la SUCESION INTESTADA de quien en vida se llamó AMET ARIEL PEÑALBA ABRIGO

(Q.E.P.D.), quien portó cédula N° 9-164-997, fallecido el día 14 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros a AMETH ANTONIO PEÑALBA MURILLO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal N° 9-750-772 y ANAIS CRISTINA PEÑALBA MURILLO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal N° 9-754-227, ambos con domicilio en vía Punta Delgadita, después de la Barrada Vista Hermosa, segunda calle de Tierra, Barrada Punta del Norte, segunda casa a mano derecha, corregimiento de Santiago cabecera, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, en calidad de HIJOS DEL DIFUNTO. TERCERO: Que comparezcan al instestado todo aquel que se crea con derecho en la misma, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1510 del Código Judicial.

Comuníquese lo resuelto a quien corresponda.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1527 del Código Judicial. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1527 del Código Judicial. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ, (FDO.) LCDO. MIGUEL ANGEL TREJOS NAVARRO, LA SECRETARIA JUDICIAL, (FDO.) LCDA. BEATRIZ AIZPRUA.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría de este tribunal, hoy siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y copia del mismo queda a disposición del interesado para su publicación.

EL JUEZ, LCDO. MIGUEL ANGEL TREJOS NAVARRO LA SECRETARIA JUDICIAL LCDA.BEATRIZ AIZPRUA 435060 EDICTO EMPLAZATORIO N° 139-2023 EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, HACE SABER: QUE DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION INTESTADA de quien en vida se llamó ALBERTO HIDALGO (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL. Santiago, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023). AUTO N° 1104-2023. En mérito de lo expuesto, quien suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECIDE DECRETA:

PRIMERO: Que en este Tribunal se encuentra abierta la SUCESION INTESTADA de quien en vida se llamó ALBERTO HIDALGO CASTRO (Q.E.P.D.), quien portó cédula N° 9-113-590 fallecido el día once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, CESAR GEORGE HIDALGO GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula: 9-118-2715, residente en Barrada La Cantera, Corregimiento de Edwin Fábrega, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, en calidad de HIJO DEL CAUSANTE. TERCERO: Que comparezcan al INTESTADO todo aquel que se crea con derecho en la misma, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1510 del Código Judicial. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1510, 1527 del Código Judicial. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ, LCDO. MIGUEL ANGEL TREJOS NAVARRO, LA SECRETARIA JUDICIAL, LCDA. BEATRIZ AIZPRUA GUEVARA. Exp. 620652023

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio N° 139-2023 en un lugar visible de la

secretaría de este tribunal, hoy 10 DE JULIO dos mil veintitrés (2023), y copia del mismo queda a disposición del interesado para su publicación. EL JUEZ, LCDO. MIGUEL ANGEL TREJOS NAVARRO LA SECRETARIA LCDA. BEATRIZ AIZPRUA GUEVARA 435061 REPUBLICA DE PANAMA ORGANÓ JUDICIAL JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA EDICTO EMPLAZATORIO N° 03 LA SUSCRITA JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA; HACE SABER: Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de ELIAS RIOS AIZPRUA (Q.E.P.D.), presentada por GERMAN RIOS RAMOS, GABRIEL RIOS RAMOS, ROSA ELVIRA DE BARBA, LYDIA RIOS DE RODRIGUEZ Y BRISEIDA RIOS RAMOS, en calidad de hijos del suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, Administrando Justicia en

nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE: PRIMERO: PRIMERO: SE DECLARA ABIERTO EL JUICIO DE SUCESION INTESTADA de quien en vida se llamó ELIAS RIOS AIZPRUA (Q.E.P.D.), fue varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal No. 6-10-93, quien falleció el día doce (12) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), cuyo último domicilio fue en la comunidad de Los Pintos, a un costado de la Iglesia Católica, Corregimiento y Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera.

SEGUNDO: DECLARAR QUE SON HEREDEROS DE ELIAS RIOS RAMÓS (Q.E.P.D), quien en vida portó cédula de identidad personal N° 6-203-2208, sin perjuicio de terceros sus hijos GERMAN RIOS RAMOS, con cédula de identidad personal N° 6-41-1542, GABRIEL RIOS RAMOS con cédula de identidad personal N° 6-49-660 y BRISEIDA RIOS RAMOS, con cédula de identidad personal N° 6-41-1056 y

quedan excluidos ROSA ELVIRA RAMOS, con cédula de identidad personal N° 6-31-54 y LYDIA RAMOS, con cédula de identidad personal N° 6-36-121, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1607 del Código Judicial, SE ORDENA FIJAR EDICTO en un lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de diez (10) días y póngase a disposición de los solicitantes, una copia autenticada de del mismo para su publicación, por una sola vez, en un periódico de circulación nacional, a fin de que puedan comparecer todos los interesados en el proceso, para hacer valer sus derechos susceptibles de ser afectados, incluyendo el representante del Fisco Nacional. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1605, 1606, 1607, 1611 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Para que sirva de legal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la secretaría de este Tribunal, por el término de diez (10) días, siendo las nueve de la mañana (9:00 am.) del día de hoy veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), y copia autenticada del mismo se mantiene a disposición de la parte solicitante para su publicación, en un diario de circulación nacional por una sola vez. LCDA. EDILMA E. GUTIERREZ BARRIOS JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS PROVINCIA DE HERRERA LCDA. JUDITH MARIA CRESPO CAMPOS Eje. 61665-22

AVISO DE REMATE EL ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público HACE SABER: Respondiendo a la solicitud planteada por la representación judicial de la parte actora dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario incoado por BANISTIMO, S. A., registrada en (Mercantil) folio 456744 (5) del Registro Público, contra LUIS ANTONIO MINA, portador de la cédula 8-883-187; se fija el día 11 de marzo de 2024, para que se realice el remate del siguiente bien inmueble: "(Inmueble) La Chorrera código de ubicación 8600, Folio Real N° 30180218 lote 683, desde el 14 de noviembre de 2023. 435063

AVISO DE REMATE LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, LCDA. NAZARETH GUTIÉRREZ DE FRIAS, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO.

HACE SABER: Que en el Proceso Ejecutivo promovido por ROGÉR ZAGO en contra de ANA TERESA JAEN BARRIOS Y CERRO PEDREGOSO, S. A., como fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta (venta judicial), del bien inmueble que a continuación detallamos: (INMUEBLE) SANTIAGO Código de Ubicación 9905, Folio Real N° 8166 (F) CORREGIMIENTO PONUGA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 83 ha 5000 m2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE B/2.600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO B/2.600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) CERRO PEDREGOSO, S. A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD (INMUEBLE) SANTIAGO CÓDIGO DE UBICACIÓN 9905, FOLIO REAL N° 47644 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO PONUGA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 29 ha 8148 m2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 29 ha 8148 m2 CON UN VALOR DE B/180.00 (CIENTO OCHENTA BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/180.00 (CIENTO OCHENTA BALBOAS) N°7500085540060 TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) CERRO PEDREGOSO, S. A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. (INMUEBLE) SANTIAGO CÓDIGO DE UBICACIÓN 9905, FOLIO REAL N° 17801 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO PONUGA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 27 ha 4436 m2 69 dm2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 27 ha

4436 m2 69 dm2 VALOR DE VENTA: B/1.000.00 TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) CERRO PEDREGOSO, S. A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD (INMUEBLE) SANTIAGO CÓDIGO DE UBICACIÓN 9905, FOLIO REAL N° 31630 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO PONUGA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 30 ha 1409 m2 CON UN VALOR DE B/186.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/186.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS BALBOAS) PLANO NO. 7495085510009.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) CERRO PEDREGOSO, S. A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD (INMUEBLE) SANTIAGO CÓDIGO DE UBICACIÓN 9905, FOLIO REAL N° 17442 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO PONUGA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 31 ha 4987 m2 51 dm2 VALOR DE VENTA: B/1,000.00 TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) CERRO PEDREGOSO, S. A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

Servirá de base para el remate la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/44.630.00), la cual corresponde al avalúo de los bienes inmuebles y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate mediante Certificado de Depósito Judicial (CDJ), expedido por el Banco Nacional de Panamá (BNP), a nombre del JUZGADO SEPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL. Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día antes señalado, en virtud de la suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas. Por lo tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE y copias del mismo se pone a disposición de la parte actora, para su publicación hoy... de dos mil veintitrés (2023). NAZARETH MILAGRO GUTIÉRREZ DE FRIAS ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 435064

Eje. 61665-22 AVISO DE REMATE EL ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público HACE SABER: Respondiendo a la solicitud planteada por la representación judicial de la parte actora dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario incoado por BANISTIMO, S. A., registrada en (Mercantil) folio 456744 (5) del Registro Público, contra LUIS ANTONIO MINA, portador de la cédula 8-883-187; se fija el día 11 de marzo de 2024, para que se realice el remate del siguiente bien inmueble: "(Inmueble) La Chorrera código de ubicación 8600, Folio Real N° 30180218 lote 683, desde el 14 de noviembre de 2023. 435074

EDICTO EMPLAZATORIO No. 273-23 Exp. Elec. No.125933-2023 La suscrita JUEZA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto al público, HACE SABER: Que en el Proceso de Sucesión Testada de EDUARDO ERNESTO ANGUIZOLA VALDES (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución, cuya parte resolutive es del tenor siguiente: "JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)." AUTO No. 2998-23 VISTOS...

En mérito de lo antes expuesto, la suscrita JUEZA UNDECIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ADMITE el Proceso de Sucesión Testada de EDUARDO ERNESTO ANGUIZOLA VALDES (Q.E.P.D.), quien en vida portó la cédula de identidad personal No. 4-97-2060. DECLARA:

LA APERTURA del proceso de Sucesión Testada EDUARDO ERNESTO ANGUIZOLA VALDES (Q.E.P.D.), quien en vida portó la cédula de identidad personal No. 4-97-2060, desde el día 20 de julio de 2021, fecha de su Que de acuerdo a la expresa voluntad del causante otorgada a través del TESTAMENTO CERRADO que fue protocolizado a través de la Escritura Pública N° 1229 de 03 de mayo de 2023 de la Notaría Tercera del Circuito de Chiriquí, son sus herederos universales testamentarios, a partes iguales, sus hijos: EDUARDO YOUSSEF ANGUIZOLA DIPP, LAYLA GISELLE ANGUIZOLA DIPP, BRANDON DAVID ANGUIZOLA JENKINS Y ELISE MARIE ANGUIZOLA JENKINS.

Los anterior conforme al tenor literal de las cláusulas del Testamento Cerrado otorgado por el causante, que pasamos a transcribir: "PRIMERO: Declaro que contrajo matrimonio con la señora LAYLA DIPP. SEGUNDO: De esta unión matrimonial nacieron mis hijos EDUARDO YOUSSEF ANGUIZOLA DIPP y LAYLA GISELLE ANGUIZOLA DIPP. TERCERO: Declaro que de mi segundo matrimonio con la señora TERESA RUTH JENKINS ANGUIZOLA, nacieron mis hijos BRANDON DAVID ANGUIZOLA JENKINS Y ELISE MARIE

ANGUIZOLA JENKINS. CUARTO: Declaro para que sea tomado como cierto, aceptado y cumplido a la hora de mi desaparición física que constituyo a mis hijos EDUARDO YOUSSEF ANGUIZOLA DIPP, BRANDON DAVID ANGUIZOLA JENKINS Y ELISE MARIE ANGUIZOLA JENKINS, como mis herederos universales y como consecuencia dueños de todos mis haberes.

QUINTO: Si alguno de mis hijos hubiere fallecido antes de mi muerte, los hijos del fallecido en conjunto deberán ser declarados herederos de la parte de los bienes que poseo y que le hubieren correspondido a mi hijo desaparecido.-Si no tuviere descendencia ese hijo mi fallecido, mis bienes correspondarán al resto de mis hijos supervivientes. ORDENA:

Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1526 del Código Judicial. Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación. Entréguese a la parte actora copias del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar. Se tiene a la firma forense PATTON, MORENO & ASVAT, como apoderados judiciales de la parte interesada en el presente proceso, en los términos establecidos en el poder conferido, y de conformidad al artículo 628 del Código Judicial. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 628, 665 y 1525 y ss.cc. del Código Judicial. NOTIFIQUESE.

(fdo.) LCDA LESBIA WOLFSCHOON PUGA JUEZA UNDECIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ". Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada; para su publicación. Panamá, 12 de diciembre de 2023. LESBIA WOLFSCHOON JUEZ (A) 435078

AVISO DE REMATE (Exp. EJEC-HIP No. 20662-19) LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DECIMOSEPTIMO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del PRESENTE AVISO AL PÚBLICO. HACE SABER:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANESCO (PANAMÁ), S.A. contra MATERIALES JOSÉ MORENO y COMPAÑIA S.A. Y CONSTRUCTORA BIENES RAICES TROPICAL, S.A., se fija el VIERNES NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), como la fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta de las siguientes Fincas: DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL N° 356934 (F) CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7 ha 9991 m2 y 99 cm2 Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7 ha 9991 m2 y 99 cm2 CON UN VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON VEINTICUATRO (B/1,601,649.24) Y UN VALOR DEL TERRENO DE UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON VEINTICUATRO (B/1,601,649.24) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO UNO (1) CON RUMBO SUR TREINTA Y SIETE GRADOS CUARENTA Y TRES MINUTOS CUARENTA Y CUATRO SEGUNDOS OESTE (S55°57'28"7W). SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECINUEVE METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS (19.29 MTS.). HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIECISIETE (17), DE ALLI CON RUMBO SUR TREINTA Y CUATRO GRADOS TREINTA Y OCHO MINUTOS TREINTA Y CINCO SEGUNDOS OESTE (S54°38'35"W). SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECINUEVE METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS (19.29 MTS.). HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIECINUEVE (19), DE ALLI CON RUMBO NORTE OCHENTA Y SIETE GRADOS. VEINTITRES MINUTOS VEINTISIETE SEGUNDOS ESTE (87°23'27"E). SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE METROS CON SETENTA Y DOS CENTIMETROS (11.20 MTS.). HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTE (20), DE ALLI CON RUMBO SUR VEINTISEIS GRADOS TRECE MINUTOS TREINTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE (S26°13'38"E). SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS (23.95 MTS.).

HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIECIOCHO (18), DE ALLI CON RUMBO SUR CUARENTA Y CUATRO GRADOS TRECE MINUTOS CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE (S44°13'48"E). SE MIDE UNA DISTANCIA DE SEIS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (6.50 MTS.). HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIECINUEVE (19), DE ALLI CON RUMBO NORTE OCHENTA Y SIETE GRADOS. VEINTITRES MINUTOS VEINTISIETE SEGUNDOS ESTE (87°23'27"E). SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE METROS CON SETENTA Y DOS CENTIMETROS (11.20 MTS.). HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTE (20), DE ALLI CON RUMBO SUR VEINTISEIS GRADOS TRECE MINUTOS TREINTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE (S26°13'38"E). SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS (23.95 MTS.). HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTIUNO (21), DE ALLI CON RUMBO SUR VEINTIUN GRADOS CUARENTA Y SEIS MINUTOS VEINTICUATRO SEGUNDOS ESTE (S21°46'24"E). SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECINUEVE METROS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS (23.95 MTS.). HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTIDOS (22), DE ALLI CON RUMBO SUR VEINTIDOS GRADOS VEINTISEIS MINUTOS DIEZ SEGUNDOS ESTE (S14°26'10"E). SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE METROS CON VEINTISEIS CENTIMETROS (11.26 MTS.). HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTITRES (23), DE ALLI CON RUMBO SUR